

# CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO

## 1. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

1.1 **Préstamo** es el contrato de préstamo personal por el cual el Prestamista concede financiación al Prestatario utilizando para ello el Servicio a Distancia, sujeto a estas Condiciones Generales.

1.2 **Prestamista** es la sociedad Adare Soluciones Sociedad Limitada, con C.I.F. número B-06624563, domiciliada en C/ Monegros, 20 - 2ºB, Leganes - 28915 - Madrid. e inscrita en el registro Mercantil de Badajoz, al tomo 549, libro 0, folio 86, hoja BA-24213, inscripción 1.

1.3 **Solicitante de Préstamo** o **Prestatario** es toda persona física que, en el momento de la Solicitud de Préstamo, tenga entre 23 y 75 años, tenga su domicilio permanente en España y cumpla con lo establecido en las presentes Condiciones Generales.

1.4 **Servicio a Distancia** es el servicio a través del cual el Solicitante de Préstamo realiza la Solicitud de Préstamo, pudiendo efectuarse a través de telefonía móvil (SMS o llamada telefónica), de la Página Web, o del Colaborador, siguiendo el procedimiento establecido en la Condición 3.

1.5 **Colaborador** es la persona autorizada para ofrecer financiación del Prestamista en su propio establecimiento, en los términos y condiciones indicados por el Prestamista en virtud de un contrato de colaboración firmado por ambos a tal efecto.

1.6 **Solicitud de Préstamo** es la declaración de intención por parte del Prestatario efectuada a través del Servicio a Distancia de solicitar un préstamo de conformidad con las presentes Condiciones Generales.

1.7 **Formulario de Solicitud de Préstamo** es el formulario disponible en el establecimiento del Colaborador que debe cumplimentar y firmar el Solicitante de Préstamo para efectuar la Solicitud de Préstamo.

1.8 **Decisión de Préstamo** es la aceptación o denegación de la Solicitud de Préstamo por parte del Prestamista de acuerdo con las presentes Condiciones Generales.

1.9 **Confirmación de Préstamo** es la aceptación del Préstamo por parte del Solicitante de Préstamo de acuerdo con las Condiciones Generales,

1.10 **Confirmación de Prórroga de Préstamo** es la aceptación de la prórroga del Préstamo por parte del Prestatario de acuerdo con las Condiciones Generales.

1.11 **Fecha de Vencimiento** es el último día natural del plazo de duración del Préstamo.

1.12 **Periodo de Pago** son los días anteriores a la Fecha de Vencimiento, en los que el Prestatario debe devolver el importe del Préstamo junto con los gastos de gestión que se hayan ocasionado.

1.13 **Página Web** es la página web propiedad del Prestamista con la siguiente dirección [www.creditcash.es](http://www.creditcash.es) En el caso de URLs de terceros a través de las cuales el Prestamista realice la Solicitud de Préstamo, la condición 3.2 se aplicará a los Solicitantes de Préstamos que presenten Solicitud de Préstamo a través de estas URLs.

1.14 **Parte** es el Solicitante de Préstamo y el Prestamista, de forma individual, y las **Partes** son, conjuntamente, el Prestamista y el Solicitante de Préstamo.

1.15 **Condiciones Generales** son las condiciones generales del Préstamo contenidas en este documento.

1.16 **Día Hábil** es aquél en el que realicen su actividad las oficinas bancarias de Madrid.

## **2. OBJETO Y RÉGIMEN APLICABLE**

2.1 Las presentes Condiciones Generales tienen por objeto regular los términos y condiciones del Préstamo.

2.2 El Prestamista expresamente declara que: Tratará los datos personales del Prestatario conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de 13 de Diciembre ("**LOPD**") y su normativa de desarrollo. En cumplimiento de lo previsto en la LOPD y su normativa de desarrollo, ha notificado debidamente ante el registro de la Agencia Española de Protección de Datos, los correspondientes ficheros a los que se incorporarán los datos personales del Prestatario; y tiene implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias tendentes a garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, los datos serán tratados exclusivamente para las finalidades descritas en cláusula 12.

2.3 El Prestatario expresamente declara que:

- a) Le ha sido proporcionada, previamente y con suficiente antelación a la celebración de cualquier contrato, la información detallada en el artículo 10 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.
- b) Antes de celebrar el Préstamo y/o aceptar cualquier oferta que le haya sido dirigida por el Prestamista, le ha sido facilitada toda la información previa a la que se hace referencia en el párrafo anterior, por escrito en soporte papel u otro soporte duradero accesible. En el caso de que el contrato se suscriba, a petición del Prestatario, por un medio de comunicación a distancia que no permita facilitar dicha información previa, el Prestamista facilitará la información a la que se hace referencia en el párrafo anterior inmediatamente después de la celebración del contrato.

## **3. SOLICITUD DE PRÉSTAMO**

El Solicitante de Préstamo realizará la Solicitud de Préstamo al Prestamista a través del Servicio a Distancia escogido mediante alguno de los siguientes procedimientos:

### **3.1 Solicitud de Préstamo a través de la Página Web**

En el caso de que el Solicitante de Préstamo realice la Solicitud de Préstamo al Prestamista a través de la Página Web, deberá seguir las indicaciones

habilitadas en la propia Página Web y suministrar al menos la información listada a continuación, junto con un número de teléfono móvil a efectos de notificaciones:

#### 3.1.1 Clientes nuevos:

- a) Nombre y apellidos
- b) Domicilio/dirección permanente, código postal y ciudad de residencia
- c) Fecha de nacimiento
- d) Documento Nacional de Identidad/Número de Identificación Extranjera
- e) Dirección de e-mail
- f) Importe del Préstamo
- h) Días de devolución
- i) Número de cuenta bancaria j) Teléfono fijo.
- k) Ingresos netos mensuales

#### 3.1.2 Clientes existentes:

- a) Importe del Préstamo
- b) Días de devolución

3.1.3 El Prestamista enviará al Solicitante de Préstamo por correo electrónico la información precontractual indicada en la Condición 2.3.

3.1.4 Será requisito imprescindible para que el Prestamista tramite la Solicitud de Préstamo, que el Solicitante de Préstamo

I Declare aceptar las presentes Condiciones Generales.

II Consienta el tratamiento de sus datos, mediante la validación de las casillas habilitadas a tal efecto en la Página Web.

### **3.2 Solicitud de Préstamo a través de SMS (sólo para los clientes existentes)**

3.2.1 En el caso de que el Solicitante de Préstamo realice la Solicitud de Préstamo al Prestamista a través de un SMS, el Solicitante de Préstamo deberá enviar dicho SMS al **número 607049948**.

El SMS debe incluir la palabra "SOLICITO" seguida de espacio y de la información listada a continuación separando cada apartado mediante un espacio:

- a) Importe del Préstamo;
- b) Días de devolución;

3.2.2 Por su parte, el Prestamista enviará al Solicitante de Préstamo a través de un e-mail la información precontractual a la que hace referencia la Condición 2.3.

### **3.3 Solicitud de Préstamo a través del Colaborador**

3.3.1 En el caso de que el Solicitante de Préstamo realice la Solicitud de

Préstamo al Prestamista a través del Colaborador, deberá cumplimentar el Formulario de Solicitud de Préstamo, disponible en el establecimiento del Colaborador, que se incluye como **Anexo 1** a las presentes Condiciones Generales, indicando la información listada en la Condición 3.1.1.

3.3.2 En el Formulario de Solicitud de Préstamo se incluirá una cláusula de protección de datos en la que, conforme a lo establecido en la normativa de protección de datos, se informará de manera expresa al Solicitante de Préstamo que sus datos van a ser cedidos por el Colaborador al Prestamista exclusivamente para gestionar el Préstamo y llevar a cabo todas las actividades necesarias para la concesión de la financiación. El Solicitante de Préstamo deberá prestar su consentimiento expreso al tratamiento de datos marcando la casilla habilitada al efecto en el Formulario de Solicitud de Préstamo.

3.3.3 Asimismo el Colaborador facilitará al Solicitante de Préstamo la información precontractual a la que hace referencia la Condición 2.3, en papel u otro soporte duradero.

3.3.4 Tan pronto como el Colaborador haya verificado la información mencionada en los apartados a), c), d), h), j) de la Condición 3.1.1, cotejándola con el documento de identidad del Solicitante de Préstamo, con el documento justificante de ingresos y con el documento bancario, iniciará, en su nombre, el proceso de Solicitud de Préstamo en el sistema de tecnología instalado por el Prestamista en los ordenadores del establecimiento del Colaborador, introduciendo para ello los datos indicados por el Solicitante de Préstamo en el Formulario de Solicitud de Préstamo.

3.3.5 Será requisito imprescindible para que el Colaborador realice la Solicitud de Préstamo en nombre del Solicitante de Préstamo que éste

I declare aceptar las presentes Condiciones Generales

II consienta el tratamiento de sus datos, mediante la validación de las casillas habilitadas a tal efecto en el Formulario de Solicitud de Préstamo.

#### **4. PROCEDIMIENTO PARA OBTENER PRÉSTAMOS**

4.1 Una vez realizada la Solicitud de Préstamo, las comunicaciones entre el Prestamista y el Solicitante de Préstamo se realizarán bien a través de SMS bien a través de e-mail, o vía telefónica, a elección del Prestatario.

4.2 El Prestatario deberá proporcionar, en el momento de la Solicitud del Préstamo, una copia de su documento de identidad o NIE, un justificante de sus ingresos y un extracto bancario de una cuenta de su propiedad. Asimismo, Adare Soluciones SI, se reserva el derecho de solicitar (asimismo de los clientes existentes) cualquier documentación adicional que estime oportuna para comprobar la veracidad de los datos facilitados por el prestatario.

4.3 El Prestatario responderá de la veracidad de los datos proporcionados en el momento de Solicitud, y se compromete a notificar al Prestamista cualquier cambio o modificación que haya en los mismos, especialmente datos como cambio de domicilio, teléfono de contacto..etc.

4.4 A los efectos de comprobar la veracidad de los datos proporcionados en la Solicitud de Préstamo el Prestatario deberá proporcionar los documentos a que se hace referencia en el párrafo anterior por fax o por e-mail a la dirección del Prestamista mencionada en la Condición 14.1 o bien cargándola directamente en la Página Web. En el caso de que la Solicitud de Préstamo se haya efectuado a

través del Formulario de Solicitud de Préstamo disponible en el establecimiento del Colaborador, el Solicitante deberá proporcionar la documentación directamente en el establecimiento del Colaborador.

4.5 El Prestamista se reserva el derecho de solicitar al Solicitante de Préstamo documentación adicional para comprobar la veracidad de los datos proporcionados por éste.

4.6 Asimismo el Prestamista se reserva el derecho a ofrecer al Solicitante de Préstamo un método alternativo de identificación a través de credenciales bancarias y, en el caso de que éste sea el método de identificación empleado, a facilitar los datos de carácter personal del Solicitante de Préstamo a terceras partes a efectos identificativos.

4.7 El Prestamista informará al Solicitante de Préstamo sobre la Decisión de Préstamo a través del medio de comunicación indicado en la Condición 4.1 anterior y, si la Solicitud de Préstamo se ha realizado a través de SMS, de que las Condiciones Generales están accesibles en el Página Web. En caso de que la Decisión de Préstamo sea negativa, el Prestamista no tendrá la obligación de informar al Solicitante de Préstamo acerca de los motivos de la denegación de la Solicitud de Préstamo y en ningún caso se considerará que ha existido el Préstamo.

4.8 En el supuesto de que la Decisión de Préstamo sea positiva, el Prestatario, para contratar el Préstamo, deberá formular la Confirmación de Préstamo enviando al Prestamista un SMS al número **607049948** con la palabra "ACEPTO junto con la cantidad aprobada". El plazo que tiene el Solicitante de Préstamo para formular la Confirmación de Préstamo será de 48h desde la recepción del SMS o del e-mail del Prestamista indicando la Decisión de Préstamo.

4.9 En el supuesto de que la Confirmación de Préstamo no se envíe de acuerdo con las Condiciones Generales, se envíe fuera de plazo, o haya un rechazo previo por parte del Solicitante de Préstamo, se considerará que no ha habido Confirmación de Préstamo y por tanto no se ha perfeccionado el Préstamo.

4.9.1 La Confirmación de Préstamo significa que el Solicitante de Préstamo

I Ha revisado las Condiciones Generales colgadas en la Página Web

II Está conforme y acepta todos los términos de las Condiciones Generales

III Consiente el tratamiento de sus datos personales

IV Desea que el importe del Préstamo sea abonado de forma inmediata.

## **5. PUESTA A DISPOSICIÓN Y CONDICIONES DEL PRÉSTAMO**

### **5.1 Pago del Préstamo**

Una vez recibida la Confirmación de Préstamo, el Prestamista deberá abonar el importe del Préstamo a través de transferencia bancaria, por el importe aceptado a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo.

## **5.2 Condiciones de pago del Préstamo**

5.2.1 El Prestamista otorgará el Préstamo según las condiciones que se recogen a continuación y por los importes indicados en la Condición 6.1.

5.2.2 El Préstamo sólo podrá ser concedido y amortizado en Euros.

5.2.3 Una vez concedido el Préstamo, el Prestatario recibirá del Prestamista, según lo establecido en la Condición 4.1, la información precontractual a la que hace referencia la Condición 2.3, en papel u otro soporte duradero, en el caso de que el contrato se haya suscrito, a petición del Prestatario, por un medio de comunicación a distancia que no permita facilitar dicha información previa (SMS, llamada telefónica)

5.2.4 Asimismo, la Solicitud de Préstamo implica que el Solicitante de Préstamo realiza las siguientes confirmaciones:

- Que no tiene pagos pendientes o deudas frente a terceros que puedan impedir el pago del importe del Préstamo, incluyendo pagos pendientes que estén anotados en cualquier registro de morosos; y
- Que no es parte en procedimientos legales o judiciales que puedan afectar a su nivel de solvencia.

## **6. PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD DE PRÉSTAMO Y COSTES DE GESTIÓN**

6.1. Los costes del procesamiento y gestión de la Solicitud de Préstamo dependerán del importe del Préstamo y la duración calculándose de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Importe del Préstamo</b>	<b>Días</b>	<b>Comisión</b>	<b>TAE</b>	<b>Importe total</b>
50	15	29,0%	48993%	65
50	30	39,0%	5396%	70
100	15	25,0%	22711%	125
100	30	40,0%	5896%	140
150	15	23,0%	15306%	185
150	30	33,0%	3113%	200
200	15	22,50%	13852%	245
200	30	32,50%	2969%	265
250	15	22,1%	12785%	305
250	30	32,50%	2831%	330
300	15	23,2%	15927%	370
300	30	31,5%	2699%	395
350	15	22,86%	13991%	430
350	30	31,43%	2657%	460
400	15	21,3%	10880%	485
400	30	30,0%	2334%	520
500	40	35,0%	1446%	675
500	45	38,0%	1263%	690
600	40	35,0%	1446%	810
600	45	37,5%	1224%	825
700	40	35,0%	1446%	945
700	45	37,5%	1305%	965
800	40	35,0%	1446%	1080
800	45	37,5%	1224%	1100

6.2. El Prestatario no estará obligado a pagar ninguna otra cantidad que no sea el importe total del Préstamo descrito en las tablas anteriores, a excepción de los costes, en su caso, del envío de SMS(s).

6.3 El importe total del Préstamo será pagado por el Solicitante del Préstamo llegada la Fecha de Vencimiento en el Periodo de Pago.

6.4 Durante el procedimiento de Solicitud de Préstamo o de la perfección del mismo, pueden surgir costes causados por envíos de SMS(s) y otros posibles costes por transferencia bancaria al devolver el importe del Préstamo. El coste del SMS para el Solicitante de Préstamo será de hasta 0,15 Euros más IVA.

## **7. DURACIÓN DEL PRÉSTAMO Y PAGO DEL PRESTATARIO**

7.1 El Préstamo tendrá una duración de 15 o 30, 40 o 45 días naturales, según lo solicitado por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo, a contar desde el siguiente Día después del envío por parte del Prestatario de la Confirmación del Préstamo.

7.2 Dentro de los 5 Días Hábiles siguientes al abono del importe del Préstamo, el Prestatario recibirá una factura en relación con el pago del importe total del Préstamo y los otros costes descritos en la Condición 6.4 efectivamente incurridos en la dirección postal indicada en la Solicitud de Préstamo o en el email que haya facilitado en la misma.

7.3 La devolución del importe del Préstamo y el pago de los costes se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la factura que se le enviará al Prestatario. Dicha transferencia deberá ser realizada a favor del Prestamista durante el Periodo de Pago, especificándose la referencia del Préstamo que ha sido reembolsado.

-7.3.1 Cuando el PRESTATARIO haya elegido el pago mediante tarjeta de débito o cuenta bancaria, la cuantía se le cargará el día de la fecha de vencimiento, o en fecha distinta a ésta, cuando el PRESTAMISTA autorice el cargo a dicha tarjeta. Si llegada la fecha de vencimiento no fuera posible cargar en la tarjeta o cuenta bancaria reflejada en la solicitud la totalidad de la cantidad adeudada, el PRESTATARIO autoriza expresamente al PRESTAMISTA a realizar cualquier cargo a dicha tarjeta/cuenta bancaria hasta que se devuelva la totalidad del importe adeudado

7.4 Si el Prestamista recibe un ingreso que no pueda identificar, tal ingreso no será considerado como efectivo hasta que se identifique, por lo que, en caso de retraso en el pago por esta causa, el Prestatario estará obligado a pagar la penalización de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 9.

7.5 El pago se considerará realizado una vez que figure como recibido en la cuenta bancaria del Prestamista.

7.6 La falta de recepción de la factura por el Prestatario por cualquier motivo, no le exime de la obligación de pago durante el Periodo de Pago. Si el Prestatario no ha recibido la factura dentro de los 5 Días Hábiles siguientes al abono del importe del Préstamo, tendrá la obligación de informar al Prestamista de este hecho.

7.7 El PRESTATARIO tiene el derecho de pagar el PRÉSTAMO antes de la fecha acordada sin costes adicionales. En este caso, las tarifas no se reducirán ni se efectuarán reembolsos. La cancelación anticipada se realizará mediante el ingreso o transferencia en la cuenta facilitada por el PRESTAMISTA, mediante el cargo en la tarjeta de débito que ha registrado el PRESTATARIO en la solicitud o a través de cualquiera de los otros medios alternativos puestos a disposición del PRESTATARIO.



## **8. PRÓRROGA DEL PRÉSTAMO**

8.1 Dentro de los 3 Días Hábiles anteriores y hasta los 3 días hábiles posteriores a

Fecha de Vencimiento, el Prestatario podrá unilateralmente prorrogar la duración del Préstamo mediante el pago de una comisión de prórroga, a través del envío de un SMS al número 607049948 con la palabra "PRORROGA" o llamando a nuestro teléfono de atención al cliente 900 730 111

8.2 El Prestamista informará al Prestatario sobre lo nuevos términos del Préstamo a través del medio de comunicación indicado en la Condición 4.1.

8.3 Una vez recibida la comunicación a la que se refiere la Condición 8.2 anterior, el Prestatario deberá formular la Confirmación de Prórroga de Préstamo enviando al Prestamista un SMS al número 607049948 con la palabra "ACEPTO PRÓRROGA ".El plazo que tiene el Solicitante del Préstamo para formular la Confirmación de Prórroga de Préstamo será de 1 hora desde la recepción del SMS o del e-mail del Prestamista indicando los nuevos términos del Préstamo.

8.4 La Confirmación de Prórroga de Préstamo significa que el Solicitante del Préstamo

I está conforme y acepta los nuevos términos del Préstamo

8.5 El plazo de prórroga del Préstamo será de 15 días naturales, pudiéndose solicitar un máximo de dos extensiones. Los costes del procesamiento y gestión de la Prórroga del Préstamo dependerán del importe del Préstamo calculándose de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Importe del préstamo</b>	<b>Días de prórroga</b>	<b>Importe Prórroga</b>
100	15	20 Euros
150	15	25 Euros
200	15	30 Euros
250	15	40 Euros
300	15	45 Euros
350	15	50 Euros
400	15	60 Euros
500	15	80 Euros
600	15	100 Euros
700	15	120 Euros
800	15	140 Euros

## **9. PENALIZACION POR IMPAGO Y DEMORA**

9.1 En caso de mora, el Prestatario asumirá a su cargo los siguientes costes relativos a la gestión de recobro por parte del prestamista:

- Si el Prestatario no ha devuelto el importe total del préstamo transcurridos 3 días desde la fecha de vencimiento del préstamo, éste asumirá a su cargo un coste adicional de 10 Euros.
- Transcurridos 10 días sin que el prestatario haya realizado el pago del importe total del préstamo, éste asumirá a su cargo un coste adicional de 15 euros, acumulativos al coste adicional de 10 euros establecido en el punto anterior.
- Transcurridos 17 días sin que el prestatario haya realizado el pago del importe total del préstamo, éste asumirá a su cargo un coste adicional de 20 euros, acumulativos a los costes adicionales de 10 y 15 euros establecidos en los puntos anteriores.
- Transcurridos 24 días sin que el prestatario haya realizado el pago del importe total del préstamo, éste asumirá a su cargo un coste adicional de 25

euros, así como los costes adicionales de 10, 15 y 20 euros establecidos en los puntos anteriores.

9.2 Cualquier cantidad vencida que reciba el Prestamista se imputará, en primer lugar, a los costes de cobro de la deuda; en segundo lugar, a los costes del Préstamo (comisión); y, en tercer lugar, al importe del Préstamo.

9.3 El Prestamista podrá informar al registro de morosos que estime oportuno sobre el impago de la deuda del Prestatario en el caso de que hayan transcurrido más de 40 días desde que la deuda sea exigible y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 38 Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

9.4 El Solicitante de Préstamo pagará los posibles costes adicionales derivados de la gestión de cobro y cualquier otro importe derivado del impago del Préstamo, incluyendo la compensación al Prestamista por los costes incurridos por éste al contratar un servicio de cobro.

9.5 El PRESTATARIO que incurra en mora, autoriza expresamente al PRESTAMISTA a cargar contra la tarjeta de débito o cuanta bancaria que ha incluido en la solicitud de préstamo, cualquier importe, en una o varias veces, hasta que se devuelva la totalidad de la cantidad adeudada al vencimiento, más la penalización por mora, el coste de los recargos y todos aquellos gastos que se originen como consecuencia de las acciones necesarias para el recobro de la deuda.

9.6 En el evento de que un PRESTATARIO en mora decida prolongar el plazo para pagar su préstamo, el cálculo de los días relativo a la penalidad por mora se suspenderá por un número de días equivalente al número de días de prolongación. Si el PRESTATARIO reincide en el impago, el cálculo de días para a efectos de calcular la penalidad por mora se reanudará teniendo en cuenta los días de mora previos a la prolongación

En caso de que alguno de los SERVICIOS A DISTANCIA lo permita, el PRESTAMISTA podrá efectuar débitos parciales o totales de la cuenta del PRESTATARIO con el único fin de hacer efectivo el pago de las obligaciones que surjan a partir de este contrato.

9.7 La tarjeta de débito facilitada por el PRESTAMISTA y la cuenta bancaria donde dicha tarjeta se encuentre domiciliada no podrán ser canceladas mientras no se devuelva el préstamo en su totalidad. La cancelación de alguna de ellas será considerada delito de fraude y será denunciado inmediatamente ante la Policía y los juzgados competentes.

## **10. DERECHO DE DESISTIMIENTO**

11.1 El Prestatario dispondrá de un plazo de 14 días naturales a contar desde la fecha de Confirmación de Préstamo. No podrá ejercerse el derecho de desistimiento si el Préstamo se ha ejecutado en su totalidad por ambas Partes a petición expresa del Prestatario.

11.2 La intención de ejercitar el derecho de desistimiento se comunicará por escrito a la dirección que se establece en la Condición 14. La fecha de dicha comunicación deberá ser anterior al transcurso del plazo recogido en el párrafo anterior. La comunicación deberá estar debidamente firmada, y en ella deberá indicarse el nombre completo, el número del Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación Extranjero (adjuntándose fotocopia del mismo), la fecha de celebración del contrato y la firma.10.3 El Prestatario deberá devolver al Prestamista cualquier cantidad que haya recibido de éste con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento, a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la notificación del desistimiento.

## **11. RESPONSABILIDAD DEL PRESTATARIO POR INCUMPLIMIENTO**

12.1 El Prestatario tiene la obligación de compensar al Prestamista por los costes incurridos por éste por suministro de información falsa o por incumplimiento de las Condiciones Generales.

12.2 El Prestamista podrá exigir al Prestatario una penalización de 50 Euros en cada supuesto de incumplimiento o de suministro de información falsa.

## **12. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

El Prestatario se declara informado, consiente y autoriza expresamente al Prestamista:

- a) A que sus datos de carácter personal obtenidos a través de los impresos de solicitud por razón del Préstamo así como cualesquiera otros generados por la relación contractual y/o precontractual (inclusive los obtenidos por medios telefónicos o electrónicos) formen parte de los ficheros titularidad del prestamista, inscritos en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, y a su utilización y tratamiento para la valoración de la solicitud de préstamo y en caso de concesión de la misma, para el control, gestión, mantenimiento y ejecución de la relación contractual establecida.
- b) A que el prestamista pueda recabar información relativa a sus antecedentes crediticios y posiciones de riesgo de entidades prestadoras de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito (en particular, del Servicio de Crédito de Asnef-Equifax) para el análisis y, en su caso, concesión o denegación, seguimiento y control de la financiación solicitada, así como para cumplir las obligaciones legales. El Prestatario queda informado que, en caso de impago, sus datos podrán ser incluidos en el Servicio de Crédito de Asnef-Equifax, con domicilio en C/ Albasanz, 16, 28037 Madrid;
- c) A que sus datos, puedan ser cedidos o comunicados en los casos, en que sea necesario para el cumplimiento y seguimiento de la relación contractual establecida, y en los supuestos en que esté previsto legalmente.
- d) A tratar sus datos para la realización de actividades y comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales mediante cualquier medio, ya sea tradicional, ya sea mediante el envío de correos electrónicos y de mensajes a través de cualquier sistema incluyendo SMS, MMS, programas de mensajería instantánea, etc., por parte del Prestamista que incorpore información sobre productos y servicios comercializados por el Prestamista o por las empresas del grupo. Puede encontrar la relación de empresas del grupo, en [www.creditcash.es](http://www.creditcash.es). En todo caso, el Prestatario podrá oponerse al envío de estas comunicaciones comerciales enviando en correo electrónico a [atencionalcliente@creditcash.es](mailto:atencionalcliente@creditcash.es), desde la dirección de correo en la cual, no quiere seguir recibiendo las comunicaciones con el asunto "BAJA".

e) A que sus datos sean comunicados a las empresas pertenecientes al grupo de Adare Soluciones S.L. todo ello con la finalidad de que las mismas puedan tratar tales datos para hacerle llegar información, ofertas y mensajes publicitarios por cualquier medio de los indicados anteriormente, referidos a los productos, promociones especiales - incluyendo programas de fidelización de clientes - y servicios que cada una de estas compañías ofrecen en el sector en el que operan:

I Servicios financieros

II servicios generales de créditos

III encuestas de mejoramiento del servicio.

En todo caso, el Prestatario podrá oponerse a esta cesión y al envío de estas comunicaciones comerciales enviando un correo electrónico a [atencionalcliente@creditcash.es](mailto:atencionalcliente@creditcash.es) desde la dirección del correo en la cual no quiere seguir recibiendo las comunicaciones con el asunto "BAJA COMUNICACIONES"

f) El Prestatario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por escrito junto con fotocopia de documento que acredite su identidad, ante Adare Soluciones S.L con CIF B-06624563 en la dirección, C/ Monegros20 - 2ºB, Leganés - 28915 - Madrid

### **13. OTRAS DISPOSICIONES**

13.1 El Prestatario tiene el deber de informar al Prestamista de cualquier cambio en la información suministrada en la Solicitud de Préstamo.

13.2 El Prestamista tiene el derecho de ceder en su totalidad o en parte su posición contractual a un tercero que asuma los derechos del mismo. El Prestatario no podrá ceder su posición contractual.

13.3 Las Condiciones Generales sólo pueden ser modificadas por escrito entre las Partes.

#### **14. NOTIFICACIONES**

14.1 Las notificaciones entre las Partes que deban realizarse como consecuencia del presente contrato se realizarán por escrito y serán válidas si se efectúan por correo certificado con acuse de recibo, por fax o e-mail en los domicilios mencionados a continuación para cada una de las Partes:

- Prestatario:  
La indicada en la Solicitud de Préstamo.
- Prestamista:  
C/ Monegros, 20 - 2ºB, Leganes - 28915 - Madrid

e-mail: [atencionalcliente@creditcash.es](mailto:atencionalcliente@creditcash.es)

Tel.: 900 730 111

14.2 La primera notificación del Prestamista al Prestatario de incumplimiento de las obligaciones del Préstamo podrá ser enviada por, SMS o e-mail; las siguientes notificaciones podrán ser enviados por correo certificado y o Burofax con acuse de recibo.

#### **15 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

El Préstamo se interpretará y regirá de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento del Préstamo, los Juzgados y Tribunales del domicilio del Prestatario.



[www.creditcash.es](http://www.creditcash.es)

ANEXO 1

## FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO

IMPORTE DEL PRÉSTAMO:  
DIAS DE DEVOLUCIÓN:

### Datos Personales:

Nombre y Apellidos:

D.N.I. / N.I.E.:

Fecha de Nacimiento:

Dirección completa:

Teléfono Móvil:

Teléfono Fijo:

Dirección E-m@il:

### Datos Laborales:

Estado Laboral:

Ingresos netos mensuales.:

Pago / Subsidio :

Finalización Prestación / Ayuda:

### Domiciliación Bancaria:

Cuenta Bancaria

En cumplimiento de lo establecido en la LO 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal le informamos que sus datos serán facilitados a Adare Soluciones SL (B06624563) y que formarán parte de sus ficheros con la finalidad de estudiar su solicitud de préstamo, decidir la concesión o denegación del mismo y para remitirle por cualquier medio incluidos medios electrónicos, información sobre servicios y ofertas propios y de las empresas del grupo que puedan ser de su interés. Para el análisis de la viabilidad de su solicitud podremos solicitar información relativa a sus antecedentes crediticios a entidades prestadoras de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito, en particular, al servicio de Crédito de Asnef-Equifax. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por escrito junto con fotocopia de documento que acredite su identidad ante Adare Soluciones SL, en la dirección C/ Monegros, 20 - 2ºB, Leganes 28915 - Madrid. Puede acceder a la relación de empresas del grupo y a las condiciones generales del contrato de préstamo en nuestra Web [www.creditcash.es](http://www.creditcash.es)

[ X ] Acepto y conozco las Condiciones Generales del Contrato de Préstamo.

### EL SOLICITANTE

### EL PRESTAMISTA

ADARE SOLUCIONES S.L. C.I.F.: B06624563  
C/ MONEGROS, 20 - 2ºB, LEGANES - 28915 - MADRID  
[atencionalcliente@creditcash.es](mailto:atencionalcliente@creditcash.es) - 900 730 111

Inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al tomo 549, libro 0, folio 86, hoja BA-24213, inscripción 1.